

**CD. DE MÉXICO.-** El Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó los criterios de paridad de género que serán aplicables para las 15 elecciones de Gubernatura que habrán de celebrarse el próximo año y que obligan a los partidos políticos a postular mujeres en al menos siete entidades.

El Consejero Presidente, Lorenzo Córdova Vianello, aseguró que la decisión adoptada por una petición para establecer dichos criterios, sin duda atiende el mandato constitucional para alcanzar la paridad sustantiva incluida en la Carta Magna a partir de la reforma de 2019, realizada por una legislatura paritaria, producto de las medidas afirmativas que aprobó el INE.

Dijo que “estamos dando un paso adelante para cumplir con una demanda social muy importante, la demanda de paridad y equidad”, y no es la primera vez que se aprueban acuerdos que buscan una democracia más justa, equitativa e incluyente, al grado de que estas medidas afirmativas fueron plasmadas posteriormente por el Poder Legislativo en la Constitución.

La presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, Carla Humphrey, aseguró que esta determinación sienta un precedente histórico que sólo puede ser equiparable con el reconocimiento de los derechos político-electorales de las mujeres hace más de 67 años para que el INE garantice de manera real y efectiva la inclusión y participación de todas y todos los ciudadanos.

Humphrey explicó que, entre 2015 y 2020, en todas las elecciones celebradas sólo el 18% de las candidaturas fueron para mujeres, y únicamente tres fueron electas, lo que advierte una gran brecha de desigualdad.

Frente a ello consideró que, para hablar de una auténtica paridad, se tendría que postular exclusivamente a mujeres en las 15 entidades que renuevan al Ejecutivo Local el próximo año; sin embargo, afirmó que el INE actúa de forma responsable adoptando medidas históricas graduales y responsables.